

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 37-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, febrero 14

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El expediente N° 2170-2022 presentado por el CPC. Daniel Quispe Condori (i) el proveído de Alcaldía N° 113-2022 (i) el oficio N° 055-2022-GRA/GR (i) el proveído de Alcaldía N° 112-2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 75° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que: "El desplazamiento de los servidores debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia"; asimismo, el artículo 76° establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores son designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, el artículo 77° del mismo cuerpo normativo, establece que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2021, se resuelve en su primer artículo: "Autorizar el desplazamiento por designación del CPC. Daniel Zenobio Quispe Condori en el cargo de confianza de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Cayma a partir del 01 de enero del 2022";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 87-2022-MDC de fecha 11 de febrero del 2022 de la Municipalidad distrital de Cayma, se resuelve en su primer artículo: "Disponer la culminación de la designación en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de Cayma del CPC. Daniel Zenobio Quispe Condori";

Que mediante Oficio N° 055-2022-GRA/GR del Gobierno Regional de Arequipa, solicita la autorización para el desplazamiento por designación del servidor CPC. Daniel Zenobio Quispe Condori para que ocupe el cargo de confianza de Gerente Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa, por lo que es aceptado mediante el presente Acto Administrativo;

Que estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO POR DESIGNACIÓN del servidor CPC Daniel Zenobio Quispe Condori en el cargo de confianza de Gerente Regional de la Producción del Gobierno Regional de Arequipa a partir del 15 de febrero del 2022, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, con reserva de la plaza correspondiente del servidor designado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acto Administrativo al Gobierno Regional de Arequipa y al servidor autorizado, asimismo, encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Servidor
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Administración
- (c) Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

434169